



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Sábado, 3 de octubre de 1970

Núm. 225

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.805

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de agosto de 1970.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 223)

Día 18

- 9.654. Tarazona. — Manuel García Fortún
- 9.655. Ariza. — Manuel Muñoz Ruper
- 9.656. Ariza. — Rudesindo Escolano Arregui
- 9.657. Biota. — Máximo-José Jáuregui Martín
- 9.658. Boquiñeni. — Jesús Pérez Cuartero
- 9.659. Boquiñeni. — José Mayayo Mateo
- 9.660. Boquiñeni. — Manuel Serrano Molinero
- 9.661. Boquiñeni. — Jerónimo Latorre Jimeno
- 9.662. Castejón. — Hipólito Aranda Agudo
- 9.663. Cabolafuente. — José Marruedo Mateo
- 9.664. Calcena. — Santos Pérez Royo
- 9.665. Calatayud. — Luis Ceamanos Terrén
- 9.666. Chiprana. — Crispín Agustín Agustín
- 9.667. Cervera. — Pedro Cihuela Carnicer
- 9.668. Cariñena. — Jesús Fanlo Recaj
- 9.669. Cariñena. — Esteban Hernández Rodrigo
- 9.670. Cariñena. — Francisco Serrano Valios
- 9.671. Ejea. — Pascual Avellaned Palacín
- 9.672. Ejea. — Jesús Abía Alayeto
- 9.673. Ejea. — José Abadía Villarreal
- 9.674. Fuendejalón. — Vicenté Robledo Viruete
- 9.675. Fuendejalón. — Fermín Solares Hernández
- 9.676. Fuendejalón. — José-Luis Robledo Viruete
- 9.677. Figueruelas. — Angel Bertol Deito
- 9.678. Gelsa. — Angel Alonso Turuseta
- 9.679. Gallur. — Zacarías Lara Lahera
- 9.680. Gallur. — Mariano Navarro Cuartero

- 9.681. Gallur. — Pedro Barrera Enciso
- 9.682. Gallur. — Emilio Anguas Torres
- 9.683. Jarque. — Pablo Franco Cardiel
- 9.684. Layana. — Ignacio Cortés Borao
- 9.685. La Almolda. — Félix Samper Gavín
- 9.686. La Almunia. — Manuel Gil Casao
- 9.687. La Puebla. — Pedro Moliné García
- 9.688. Lumpiaque. — Vicente Enseñad Embid
- 9.689. Lumpiaque. — Lorenzo Laborda Sebastián
- 9.690. Lumpiaque. — Pedro Lorente Lorente
- 9.691. Luna. — Constancio Lapuente Llera
- 9.692. Luna. — Horacio Charles Artaso
- 9.693. Luna. — Ventura Callao Pérez
- 9.694. Luna. — Lorenzo Arasco Bandrés
- 9.695. Luna. — Antonio Soro Marcial
- 9.696. Mallén. — Fernando Agóiz Baurre
- 9.697. Maluenda. — Angel-Leonardo Pardos Mir
- 9.698. Maluenda. — José-Gonzalo Gállego Herrero
- 9.699. Murero. — José Franco Vázquez
- 9.700. Nuez. — Jesús Muñoz Rodríguez
- 9.701. Nuez. — Norberto Pérez Prueba
- 9.702. Navardún. — Jesús Falces Beumartea
- 9.703. Novallas. — José-Manuel Angós Ruiz
- 9.704. Paracuellos. — Fernando Montañés Lorente
- 9.705. Pradilla. — Manuel Cuartero Román
- 9.706. Riela. — Manuel Embid Lahuerta
- 9.707. Salvatierra. — Trinitario Castillo Elizalde
- 7.708. Rueda. — Fermín Echevarría Barandiarán
- 9.709. Sierra de Luna. — Jesús Llera Lambán
- 9.710. Sierra de Luna. — Pascual Naudín Lambán
- 9.711. Sierra de Luna. — Eusebio Pérez Llera
- 9.612. Sos. — Víctor Extremaz Suescu
- 9.613. Tarazona. — Manuel García Atance
- 9.714. Tarazona. — Manuel García Abad
- 9.715. Torrés. — Angel Lapuente Gimeno
- 9.716. Undués. — Alfonso Cherverri Redín
- 9.717. Urrea. — Joaquín Correas Anglada
- 9.718. Villalengua. — Crescencio Lapeña Uriel
- 9.719. Villamayor. — Francisco Vidal López
- 9.720. Zuera. — Luis Imaz Mené
- 9.721. Zuera. — Celestino Asín Lastrada
- 9.722. Zuera. — José-María Fanlo Puyuelo

- 9.723. Zaragoza. — Antonio Rojano Ordóñez
 9.724. Zaragoza. — Alfredo Fernández Arcajo
 9.725. Zaragoza. — Sinesio López Martínez
 9.726. Zaragoza. — Feliciano Gascón Sanz
 9.727. Zaragoza. — Antonio-Tomás Gil Gasca
 9.728. Zaragoza. — José Costa Serrano
 9.729. Zaragoza. — Jesús Sedano Cuesta
 9.730. Zaragoza. — Andrés Xifré Sala
 9.731. Zaragoza. — Eugenio-Alfonso Guinalío Asín
 9.732. Zaragoza. — Jenaro Sanjuán Alvarez
 9.733. Zaragoza. — Cándido Ramiro Cuartero
 9.734. Zaragoza. — Félix Rodríguez Luna
 9.735. Zaragoza. — Félix Ortiz Vara
 9.736. Zaragoza. — Antonio Beltrán Millán
 9.737. Zaragoza. — José Dueso Dueso
 9.738. Zaragoza. — Julián Casabona Luna
 9.739. Zaragoza. — Alberto Cañada Pérez
 9.740. Zaragoza. — Manuel Buisán López
 9.741. Zaragoza. — Teófilo Artigas Naval
 9.742. Zaragoza. — Demetrio Ubieto Sasal
 9.743. Zaragoza. — Antonio Velasco Andrés
 9.744. Zaragoza. — José-Luis Anadón Lahoz
 9.745. Zaragoza. — Francisco Arroyo Ibáñez
 9.746. Zaragoza. — José-Fernando Blanco Cenzano
 9.747. Zaragoza. — Angel Cajal Martínez
 9.748. Zaragoza. — Antonio Corbinos Hernández
 9.749. Zaragoza. — Juan-José Aparicio Nuez
 9.750. Zaragoza. — Ramón Roche Roche
 9.751. Zaragoza. — Teodoro Blasco Carrillo
 9.752. Zaragoza. — Ramón Sacristán Fernández
 9.753. Zaragoza. — Eugenio García Hernández
 9.754. Zaragoza. — Tomás Gracia Castillo
 9.755. Zaragoza. — Francisco Lahuerta Asenjo
 9.756. Zaragoza. — Pedro Sebastián López
 9.757. Zaragoza. — Francisco Sanz Miguel
 9.758. Zaragoza. — Jesús-Manuel Clavero Lacarta
 9.759. Zaragoza. — Joaquín Genzor García
 9.760. Zaragoza. — Daniel Pérez Bello
 9.761. Zaragoza. — Miguel Gascón Rodrigo
 9.762. Zaragoza. — Juan Blanco Rubio
 9.763. Zaragoza. — Neftalí Calavia Jiménez
 9.764. Zaragoza. — Félix Fernández Paz
 9.765. Zaragoza. — Valentín Dueso Navarro
 9.766. Zaragoza. — Ernesto Escartín Escartín
 9.767. Zaragoza. — Lucio Gracia Blanco
 9.768. Zaragoza. — Santiago Grima Cuartero
 9.769. Zaragoza. — Pedro Jiménez Madurga
 9.770. Zaragoza. — Honorio Jiménez León
 9.771. Zaragoza. — Santiago Lafuente Martínez
 9.772. Zaragoza. — José-María Marco Renta
 9.773. Zaragoza. — Benito Matito Carbajo
 9.774. Zaragoza. — José Moreno Pérez
 9.775. Zaragoza. — José Murillo Sampietro
 9.776. Zaragoza. — Manuel Puyuelo Bel
- Día 19
- 9.777. Zaragoza. — Gregorio García Calvo
 9.778. Zaragoza. — Matías Utrillas Lorrio
 9.779. Zaragoza. — José Novella García
 9.780. Zaragoza. — Justo Comer Pablo
 9.781. Zaragoza. — Jesús León Lacarta
 9.782. Zaragoza. — Evaristo Avilés Gómez
 9.783. Zaragoza. — Silverio Gutiérrez Moreno
 9.784. Zaragoza. — Manuel Gutiérrez Orsi
 9.785. Zaragoza. — Valentín Beltrán Gracia
 9.786. Zaragoza. — Adolfo Izquierdo Pérez
 9.787. Zaragoza. — Francisco-Javier Jiménez Alfaro
- 9.788. Zaragoza. — José Penco Vergara
 9.789. Zaragoza. — Octavio García Miguel
 9.790. Zaragoza. — Pascual Gómez Alemán
 9.791. Zaragoza. — Manuel Azuara Quílez
 9.792. Zaragoza. — José A. Carañal Castillo
 9.793. Zaragoza. — Francisco Sierra Marruedo
 9.794. Zaragoza. — Antonio Díaz Salas
 9.795. Zaragoza. — Santiago Alcrudo Ramón
 9.796. Zaragoza. — Miguel Vicente Burgaleta
 9.797. Zaragoza. — Gregorio Sánchez Sanjoaquin
 9.798. Zaragoza. — Patricio Ferreruella Martínez
 9.799. Zaragoza. — Antonio Julián Andrés
 9.800. Zaragoza. — Joaquín-Pascual Blesa Infante
 9.801. Zaragoza. — Daniel Artigas Serrano
 9.802. Zaragoza. — Emilio Plou Artigas
 9.803. Zaragoza. — Antonio Marín Casas
 9.804. Zaragoza. — Florentín Sánchez Guinalío
 9.805. Zaragoza. — Angel Palos Fernández
 9.806. Zaragoza. — José-Romeo Ferruz
 9.807. Zaragoza. — Ismael Abad Sánchez
 9.808. Zaragoza. — Manuel Rama Chaves
 9.809. Zaragoza. — Justo Blasco Zapater
 9.810. Zaragoza. — Manuel Muñoz López
 9.811. Zaragoza. — José-Andrés Clariana Laborda
 9.812. Zaragoza. — José Sancho Ruiz
 9.813. Zaragoza. — Jaime Rambla Mompel
 9.814. Zaragoza. — Víctor Alfonso Gracia
 9.815. Zaragoza. — Francisco López Rodríguez
 9.816. Zaragoza. — Roberto Torrado García
 9.817. Zaragoza. — Luis-Antonio San Andrés Segura
 9.818. Zaragoza. — Jesús Pablo Ramos
 9.819. Zaragoza. — Pedro Royo Merigó
 9.820. Zaragoza. — Dionisio Escobedo Ruiz
 9.821. Zaragoza. — Inocencio Lamarca Valle
 9.822. Zaragoza. — Ismael Elipe Antón
 9.823. Zaragoza. — José-Luis Orós López
 9.824. Zaragoza. — Manuel Felipe Casas
 9.825. Zaragoza. — Ruperto-Antonio Ramos Aznar
 9.826. Zaragoza. — Gonzalo Ruiz Pamplona
 9.827. Zaragoza. — Luciano Beltrán Lóriz
 9.828. Zaragoza. — Ernesto-Domingo Bruna Pérez
 9.829. Zaragoza. — Angel Armando Borjabad Cristóbal
 9.830. Zaragoza. — Orlando Andu Gracia
 9.831. Zaragoza. — Melchor Puchán Lobera
 9.832. Zaragoza. — Miguel Ortega García
 9.833. Zaragoza. — Angel Morales Sahún
 9.834. Abanto. — Octavio Aldea Marco
 9.835. Alhama de Aragón. — Antonio Cortés Marco
 9.836. Aguilón. — Jesús Sánchez Serrano
 9.837. Alhama de Aragón. — Vicente Gil Martínez
 9.838. Alagón. — Ponciano Vera Pérez
 9.839. Bubierca. — Carlos García Henar
 9.840. Brea de Aragón. — Vicente Ucedo Cola
 9.841. Brea de Aragón. — Juan Miñana Benedí
 9.842. Brea de Aragón. — Francisco García Pola
 9.843. Casetas. — Carmelo Rubio García
 9.844. Casetas. — Julián Castán Lana
 9.845. Caspe. — Francisco Pallarés García
 9.846. Caspe. — Vicente Cortés Cerdán
 9.847. Caspe. — Manuel Comech Paracuellos
 9.848. Castejón de Valdejasa. — Avelino Bonet Ansoch
 9.849. Calatayud. — Antonio Serrano Fandos
 9.850. Calatayud. — Valerio Rodrigo Sancho
 9.851. Calatayud. — Joaquín Martínez Bendicho
 9.852. Calatayud. — Fulgencio Monge Lafuente
 9.853. Calatayud. — Angel Mínguez Gutiérrez
 9.854. Calatayud. — Domingo Martínez Villaciervos
 9.855. Cosuenda. — Mauricio Marín García

- 9.856. Cosuenda. — Santiago Lorente Muñoz
 9.857. Cosuenda. — Santiago Pedro Ríos Muñoz
 9.858. Cosuenda. — Antonio García Calvo
 9.859. Daroca. — Manuel Cuadra Alcázar
 9.860. Ejea. — Manuel Sánchez Polo
 9.861. Ejea. — Pascual Guerrero Fernández
 9.862. Ejea. — José Gracia Hernández
 9.863. Ejea. — Jesús Giménez Asín
 9.864. Ejea. — Jesús Marco Gascón
 9.865. Ejea. — Felipe Castro García
 9.866. Ejea. — Antonio Asín Larraga
 9.867. Ejea. — Luis Blasco Aznárez
 9.868. Ejea. — Julián Diloy Crespo
 9.869. Ejea. — César Gargallo Ceperuelo
 9.870. Ejea. — Juan-Manuel López Valenciano
 9.871. Gallur. — Vicente Pasamar Sierra
 9.872. Gotor. — Pedro Marín Vela
 9.873. Gelsa. — Antonio García Avellaned
 9.874. Gelsa. — Manuel Gil Ruíz
 9.875. Gelsa. — Francisco García Falcón
 9.876. Garrapinillos. — Mariano Lasierra Hernández
 9.877. La Muela. — Arsenio González López
 9.878. La Zaida. — Domingo Ballester Planas
 9.879. Lumpiaque. — Luis Serrano Grima
 9.880. Maella. — Luis Barberán Sangüesa
 9.881. Moros. — Manuel Tarragona Hidalgo
 9.882. Mequinenza. — Jesús-Bonifacio Gros Labrador
 9.883. Mequinenza. — Fermín Pons Sumarroca
 9.884. Mequinenza. — José Sanjuán Llop
 9.885. Mequinenza. — Carlos Tolón Navarro
 9.886. Mequinenza. — Gabriel Andréu Ferragut
 9.887. Mequinenza. — Serapio Ráfales Cuchí
 9.888. Mequinenza. — Antonio Fornos Torres
 9.889. Mequinenza. — Antonio Andrés Borbón
 9.890. Mequinenza. — Enrique Callizo Meneada
 9.891. Mequinenza. — Pedro Cuchí Fabregat
 9.892. Mequinenza. — José Fornos Fornos
 9.893. Mequinenza. — Miguel Ibarz Valimaños
 9.894. Mequinenza. — Bienvenido Coso Estruga
 9.895. Monegrillo. — Antonio Martínez Laguna
 9.896. Mequinenza. — Antonio Llop Cuchí
 9.897. Monegrillo. — Ginés Laguna Escuer
 9.898. Monegrillo. — Antonio Pelé Laguna
 9.899. Monegrillo. — José Martínez Alcrudo
 9.900. Monegrillo. — Julián Peralta Serrano
 9.901. Monegrillo. — Jesús Martínez Alcrudo
 9.902. Monegrillo. — Ismael Abadía Escuer
 9.903. Monegrillo. — Angel Laguna Per
 9.904. Mesones de Isuela. — Lorenzo Embid Lanuza
 9.905. Mesones de Isuela. — Francisco Marco Marco
 9.906. Ontinar del Salz. — Emilio Sesé Ramón
 9.907. Plasencia. — Daniel Pérez Lasheras
 9.908. Paracuelles de Jiloca. — Abel Erruz Monteagudo
 9.909. Salvatierra de Esca. — Eulogio Laplaza García
 9.910. Sobradriel. — Miguel Miguel Orcástegui
 9.911. Torres de Berrellén. — Angel Navarro Robles
 9.912. Tauste. — Francisco Zueco Murillo
 9.913. Vera de Moncayo. — Eloy Martínez Villalba
 9.914. Villamayor. — Alfredo Entío Brosed
 9.915. Villamayor. — Julián Sevil Esteban
 9.916. Villamayor. — Luis Plou Vintaned
 9.917. Zaragoza. — Antonio Val Carreres Guinda
- Día 20
- 9.918. Zaragoza. — Carmelo Anglada Atienza
 9.919. Zaragoza. — José-María Benedi Granero
 9.920. Zaragoza. — Daniel Blanque Guillén
 9.921. Zaragoza. — Manuel Asín Gómez
 9.922. Zaragoza. — Pedro Fernández Marod
 9.923. Zaragoza. — Martín Abenia Peco
 9.924. Zaragoza. — Saturnino Gallardo Gil
 9.925. Zaragoza. — Pedro Miñana Solanas
 9.926. Zaragoza. — Enrique Cano Lidón
 9.927. Zaragoza. — Basilio Borraz Gascón
 9.928. Zaragoza. — Miguel Cadierno Mateo
 9.929. Zaragoza. — Alfonso Crespo Gracia
 9.930. Zaragoza. — Antonio Giménez García
 9.931. Zaragoza. — Fernando Pastor Pérez
 9.932. Zaragoza. — Teodoro Rivera Cerezo
 9.933. Zaragoza. — Ignacio Peñalosa Andrés
 9.934. Zaragoza. — Enrique Pardos Sánchez
 9.935. Zaragoza. — Andrés Villaverde Continente
 9.936. Zaragoza. — Angel Gracia Burriel
 9.937. Zaragoza. — Casimiro Alfaro Vergara
 9.938. Zaragoza. — Sebastián Polo Acebes
 9.939. Zaragoza. — Vicente Pérez Castillo
 9.940. Zaragoza. — Basilio-Luis Pelarda Martín
 9.941. Zaragoza. — José Nerín Heras
 9.942. Zaragoza. — Lesmes Ovelleiro Agúndez
 9.943. Zaragoza. — Tomás Lorén Orga
 9.944. Zaragoza. — Angel Lorén Gaudes
 9.945. Zaragoza. — Pedro López Crespo
 9.946. Zaragoza. — José Longarón Llera
 9.947. Zaragoza. — Julio Lacarte Alcázar
 9.948. Zaragoza. — Francisco Joven Joven
 9.949. Zaragoza. — Justino Hernández Navarro
 9.950. Zaragoza. — Vicente Marín Hernández
 9.951. Zaragoza. — Armando Martín Rubén
 9.952. Zaragoza. — José Traid Artigas
 9.953. Zaragoza. — Emilio Saleté Andrés
 9.954. Zaragoza. — Aurelio Royo Gracia
 9.955. Zaragoza. — Eduardo Rolín Cano
 9.956. Zaragoza. — Teodoro Rivera Agonillos
 9.957. Zaragoza. — Joaquín Toledo Sarroca
 9.958. Abanto. — Pablo Sánchez Sebastián
 9.959. Alagón. — Domingo Escolano Pinilla
 9.960. Alborge. — Daniel Graus Ros
 9.961. Asín. — Benito Estremar Viñas
 9.962. Ariza. — José-Luis García Martínez
 9.963. Ariza. — José-Manuel Santander Gascón
 9.964. Ariza. — José Laorden Jodra
 9.965. Ariza. — José-María Arguedas Cezón
 9.966. Bardallur. — Mariano Medrano Gil
 9.967. Brea. — José Alonso Aparicio
 9.968. Calcena. — Valeriano Lasheras Royo
 9.969. Caspe. — Gregorio Abián Cebrián
 9.970. Caspe. — José Serrano Molina
 9.971. Caspe. — Felipe Gómez Rivas
 9.972. Caspe. — Manuel Gómez Rivas
 9.973. Caspe. — Guillermo Poblador Cardona
 9.974. Caspe. — Francisco Fillola Cubeles
 9.975. Caspe. — Jesús Clavero Zaurín
 9.976. Caspe. — Antonio Clavero Zaurín
 9.977. Caspe. — Antonio Garcés Falcón
 9.978. Caspe. — Sebastián Comech Rufat
 9.979. Caspe. — Fernando Borruey Giraldo
 9.980. Caspe. — Manuel Buenacasa Garcés
 9.981. Casetas. — José-Luis Millán Alonso
 9.982. Casetas. — Santiago Murcia Lorén
 9.983. Casetas. — Antonio Díez Martínez
 9.984. Escatrón. — Pedro Minguillón Clavero
 9.985. Escatrón. — Manuel Ortega Zamora
 9.986. Escatrón. — José Artal Clavero
 9.987. El Bayo. — Jesús Garcés Rodrigo
 9.988. Fuendejalón. — Francisco Tolosa Rubio

- 9.989. Fuentes. — Antonio Novallas Naharro
 9.990. Gallur. — Luis Aznar Cardona
 9.991. Gelsa. — Miguel Abós Gonzalvo
 9.992. Gelsa. — Pedro Salvador Miguel
 9.993. Gelsa. — Agustín Usón Nuviala
 9.994. Gelsa. — Francisco Genovés García
 9.995. Gelsa. — José Borrás Miguel
 9.996. Gelsa. — Julio Falcón Avellanas
 9.997. Garrapinillos. — Angel García García
 9.998. Garrapinillos. — Arsenio Pascual García
 9.999. Luna. — Isidro Gracia Torralba
 10.000. Luna. — Tomás Gracia Berges
 10.001. La Zaida. — Miguel Minguillón Mora
 10.002. La Zaida. — Tomás Borderas Guillén
 10.003. La Vilueña. — Pedro Regalado Sebastián
 10.004. Mallén. — Antonio Cerdán Sancho
 10.005. Mallén. — Jesús Antonio Baigorri Agóiz
 10.006. Mequinenza. — Eduardo Roca Catalán
 10.007. Mequinenza. — Ignacio Lasdiez Vilella
 10.008. Mequinenza. — Manuel Borden Ibarz
 10.009. Mequinenza. — Joaquín Cherto Llauradó
 10.010. Mequinenza. — Juan-José Leciñena Gimeno
 10.011. Maluenda. — Félix Moros Gil
 10.012. Monreal. — Constantino Palacios Arteché
 10.013. Plasencia. — Tomás Bona Lomero
 10.014. Sos. — José-Angel Videgay Legarre
 10.015. Sos. — Miguel Landa Guerrero
 10.016. Sos. — Felicísimo Bueno Lobera
 10.017. Sabiñán. — Manuel Embid Royo
 10.018. Sástago. — Dionisio Martínez Gracia
 10.019. Sástago. — Valero Piquer Gracia
 10.020. Sástago. — Santos Albacar Fandos
 10.021. Tauste. — Jesús Pola Lagranja
 10.022. Tauste. — Jesús Casanova Larrodé.
 10.023. Tauste. — Pablo Carbonel Longás
 10.024. Torres de Berrellén. — Felipe Fauro Berdejo
 10.025. Torres de Berrellén. — José-Antonio Moya González.
 10.026. Utebo. — Emiliano Tapia Vergara
 10.027. Utebo. — Tomás Blasco Ezquerria
 10.028. Uncastillo. — José-María Aznárez Frago
 10.029. Villalba. — Roberto-Benjamín Pérez Pablo
 10.030. Zuera. — Jesús Aisa Pueyo
 10.031. Zuera. — José Seral Torres
 10.032. Zuera. — Daniel Cortés Laguna
- Día 21
- 10.033. Aranda de Moncayo. — Jesús Morales Pardo
 10.034. Alagón. — Luis Martínez Gallardo
 10.035. Artieda. — Tomás Giménez Calvo
 10.036. Belchite. — Gregorio Laiglesia Bernal
 10.037. Bujaraloz. — Antonio Labrador Samper
 10.038. Bardallur. — Mariano Domínguez Martínez
 10.039. Biota. — José-Luis Abadía Poderós
 10.040. Calatorao. — Angel Moreno Virgen
 10.041. Cetina. — Teodoro Morón Hernández
 10.042. Cetina. — José-Luis Morón Hernández
 10.043. Cetina. — Jesús Burgos Marco
 10.044. Cimballa. — Narciso Enguita Miguel
 10.045. Cariñena. — Tomás Castillo Muela
 10.046. Cuarte. — Félix Bailo Muñío
 10.047. Cabañas. — Angel González García
 10.048. Ejea. — Antonio Izuel Morláns
 10.049. Epila. — José Inaga Balsas
 10.050. Embid. — Lucio Horna Fraile
 10.051. El Frago. — Javier Viamonte Ara
 10.052. Fayón. — Antonio Ayet Muñoz
 10.053. Fuendejalón. — Juan Marín Soriano
 10.054. Fuendejalón. — Félix Tolosa Rubio
 10.055. Fuentes de Ebro. — José Larrayad Naharro
 10.056. Fuentes de Ebro. — Miguel Monforte Miranda
 10.057. Fuentes de Ebro. — Manuel Rodríguez Lobato
 10.058. Fuentes de Ebro. — Antonio Sanmartín Martínez
 10.059. Ibdes. — Manuel Monzón Quílez
 10.060. Lorbés. — Bernardo Ara Bordetas
 10.061. Lécera. — Emiliano Tena Ejea
 10.062. Los Fayos. — Vicente García Sánchez
 10.063. Luna. — Manuel Calvo Gómez
 10.064. Luna. — Antonio Auria Casbas
 10.065. La Muela. — Fortunato Segura Segura
 10.066. La Almolda. — Alfredo Aznar Lagunas
 10.067. Litago. — Agustín Peña Macaya
 10.068. Mequinenza. — José Castelló Asín
 10.069. Mequinenza. — Joaquín Cuchí García
 10.070. Mequinenza. — Joaquín Cuchí Juliá
 10.071. Mequinenza. — Santiago Llop Ferrán
 10.072. Mequinenza. — Antonio Trillo Vidallet
 10.073. Mequinenza. — Mariano Soler Santolaria
 10.074. Mequinenza. — Riquelme Prats Subirá
 10.075. Mequinenza. — Francisco Paniagua Montañés
 10.076. Mequinenza. — Joaquín March Capella
 10.077. Mequinenza. — Ismael Galindo Ferruz
 10.078. Mequinenza. — Raimundo Catalán Copóns
 10.079. Mequinenza. — Pedro Caró González
 10.080. Mequinenza. — Manuel Andrés Borbón
 10.081. Mequinenza. — Pascual Rojas Alcaine
 10.082. Mequinenza. — Manuel Ibarz Silvestre
 10.083. Mequinenza. — José-María Sanjuán Piau
 10.084. Mequinenza. — Antonio Colón Ponz
 10.085. Mequinenza. — Manuel Godia Ibarz
 10.086. Maella. — Pedro Pastor Andrés
 10.087. Maella. — Fernando Barberán Riols
 10.088. Magallón. — Antonio Serrano Merlé
 10.089. Moros. — Francisco Galindo Royo
 10.090. Moros. — José-Luis Luna Navarro
 10.091. Pina. — Vicente Borraz Royo
 10.092. Pina. — Joaquín Reufat Buil
 10.093. Quinto. — Justo Casado García
 10.094. Rodén. — Gregorio Abadía Berges
 10.095. Torres. — Antonio Artiaga Violade
 10.096. Torres. — Facundo Rodríguez Bailo
 10.097. Torrijo. — Pascual Lafuente Martínez
 10.098. Trasobares. — Santiago Aznar Chueca
 10.099. Villarreal. — Miguel-Angel Lázaro Valero
 10.100. Villamayor. — Víctor Brosed Gutiérrez
 10.101. Vierlas. — Paulino Inúñez Gómez
 10.102. Zuera. — Carmelo-Antonio Ayuda Bienzobas
 10.103. Zaragoza. — Julián Sánchez Moya
 10.104. Zaragoza. — Francisco-Javier Lear Arbuniés
 10.105. Zaragoza. — Víctor Giménez Lafuente
 10.106. Zaragoza. — José-Luis Gómez Archanco
 10.107. Zaragoza. — José Berrogaín Ezquerria
 10.108. Zaragoza. — Amadeo Bernal Valiente
 10.109. Zaragoza. — Antonio Escartín Sarasa
 10.110. Zaragoza. — José-Javier Lara Cebollero
 10.111. Zaragoza. — Miguel-Angel Martínez Moreno
 10.112. Zaragoza. — Emilio Urbano Genovés
 10.113. Zaragoza. — Melchor Piedrafita Betés
 10.114. Zaragoza. — José-Bautista Pérez Urdániz
 10.115. Zaragoza. — Enrique Ruiz Mendoza
 10.116. Zaragoza. — José-Luis Sedeño Martínez
 10.117. Zaragoza. — Antonio Sánchez Casares
 10.118. Zaragoza. — Antonio López Betrián
 10.119. Zaragoza. — Jesús Otal Longás
 10.120. Zaragoza. — Juan-José Puentes Sanz

- 10.121. Zaragoza. — Hermenegildo Muñio Villanueva
 10.122. Zaragoza. — Angel Gil Romea
 10.123. Zaragoza. — Eusebio Gimeno Uche
 10.124. Zaragoza. — Luis Villaruelo Buil
 10.125. Zaragoza. — José-Luis Cano Piñol

Día 22

- 10.126. Zaragoza. — José Esteban Gimeno
 10.127. Zaragoza. — Manuel Aramendía Abadía
 10.128. Zaragoza. — Eusebio Artigas Ansón
 10.129. Zaragoza. — Juan-Antonio Oliván Langa
 10.130. Zaragoza. — Jesús Durán Júdez
 10.131. Zaragoza. — Enrique Bautista Jiménez
 10.132. Zaragoza. — Armando Solanas Martínez
 10.133. Zaragoza. — Adrián Conte Vilellas
 10.134. Zaragoza. — Celso Campos García
 10.135. Zaragoza. — José Serrano Minguillón
 10.136. Zaragoza. — Antonio Benaque Correto
 10.137. Zaragoza. — Angel Bescós Gracia
 10.138. Zaragoza. — José-Luis Capilla Sanz
 10.139. Zaragoza. — Pablo Villalba Pinilla
 10.140. Zaragoza. — Salvador Sola Bartolomé
 10.141. Zaragoza. — Pedro Rubio Martín
 10.142. Zaragoza. — Tomás Mallén Laborda
 10.143. Zaragoza. — Fernando Martínez Badía
 10.144. Zaragoza. — Eduardo Martínez Sánchez
 10.145. Zaragoza. — José Mercadal Latorre
 10.146. Zaragoza. — Ireneo Muniesa Vera
 10.147. Zaragoza. — Enrique Castejón Vara
 10.148. Zaragoza. — Adolfo Casas Remacha
 10.149. Zaragoza. — Luciano Busquet Iseris
 10.150. Zaragoza. — Pablo Berges Abadía
 10.151. Zaragoza. — Isidoro Baquedano Escolano
 10.152. Zaragoza. — Felipe Bachiller Sánchez
 10.153. Zaragoza. — Enrique Asín Ezpeleta
 10.154. Zaragoza. — Ernesto Aranda Poves
 10.155. Zaragoza. — Emiliano Arenaz Otal
 10.156. Zaragoza. — Jesús Almárcegui Buro
 10.157. Zaragoza. — José Pérez Loaisa
 10.158. Zaragoza. — José-Luis Pérez Castillo
 10.159. Zaragoza. — Ismael Rubio Poza
 10.160. Zaragoza. — Feliciano Romano Puente
 10.161. Zaragoza. — Manuel López Soriano
 10.162. Zaragoza. — Eusebio Liguierre Iglesias
 10.163. Zaragoza. — Gregorio Sebastián Galán
 10.164. Zaragoza. — Evaristo Checa Andrés
 10.165. Zaragoza. — Manuel Salvador Oliver
 10.166. Zaragoza. — José-Luis Pérez Benedicto
 10.167. Zaragoza. — Pedro Mustieles Romero
 10.168. Zaragoza. — Vicente Martínez Colombo
 10.169. Zaragoza. — Cayetano Laglera Martínez
 10.170. Zaragoza. — José-Antonio Garrido Catalán
 10.171. Zaragoza. — Antonio Lamiel Melero
 10.172. Zaragoza. — Pedro-José Ruiz Marrufo
 10.173. Zaragoza. — Alberto Gómez Candial
 10.174. Zaragoza. — Ignacio Ferrando García
 10.175. Alarba. — Gregorio Mingote Layunta
 10.176. Alarba. — Carmelo Layunta Aldea
 10.177. Añón. — Eduardo Pérez Pérez
 10.178. Ariza. — Luis Bueno Ariza
 10.179. Ariza. — Antonio Bueno Rupérez
 10.180. Ariza. — César Bonasa Peña
 10.181. Ariza. — Angel García Martínez
 10.182. Aniñón. — José-Antonio Solanas Melús
 10.183. Cetina. — José Nieto Velázquez
 10.184. Cuarte. — José Pérez García
 10.185. Daroca. — Silvestre Tobajas Mateo

- 10.186. Escatrón. — Maximiano Valero Monzón
 10.187. Escatrón. — Luis Esteban Gil
 10.188. Epila. — Sixto-Rodríguez Barraqueta
 10.189. Ejea. — Angel Bosque Artigas
 10.190. Ejea. — Ramón Osanz Millas
 10.191. Ejea. — Domingo Pérez Blasco
 10.192. Ejea. — José-María Gallizo Iriarte
 10.193. Ejea. — Esteban Lavena González
 10.194. Ejea. — Pedro Pérez Gasqued
 10.195. Ejea. — Mariano Ayesa Apuntaté
 10.196. Ejea. — Fernando Causón Vicastillo
 10.197. Ejea. — José-María Asín Castán
 10.198. Ejea. — Angel Blanco Yoldi
 10.199. Ejea. — Mariano Barrena Guíu
 10.200. El Burgo. — Joaquín Blasco Larrosa
 10.201. Fuentes. — José Cólera Latorre
 10.202. Fuentes. — Florencio Berges Gabás
 10.203. Gelsa. — José Molinos Nuviala
 10.204. Gelsa. — José Molinos García
 10.205. Gelsa. — José Labarta Castellón
 10.206. Gelsa. — Ramón Abós García
 10.207. Jarque. — Pablo Sancho Liarte
 10.208. Jarque. — Armando Sancho Liarte
 10.209. Lécera. — Manuel Aznar Enfedaque
 10.210. Monterde. — Juan-Antonio Gimeno Gimeno
 10.211. Muel. — Raúl Andrés Pérez
 10.212. Mequinenza. — Mario Moncada Estruga
 10.213. Mequinenza. — Luis Gimeno Ibarz
 10.214. Mequinenza. — Agustín Berenguer García
 10.215. Mequinenza. — Darío Vidallet Pérez
 10.216. Mequinenza. — José-María Cos Valverdu
 10.217. Mequinenza. — Enrique Algueró Roca
 10.218. Mequinenza. — José Cherto Tucet
 10.219. Mallén. — Gonzalo Cembrano Buñuel
 10.220. Quinto. — Miguel Budría Gracia
 10.221. Quinto. — Ignacio Gabasa Tello
 10.222. Quinto. — Antonio Diarte Borroy
 10.223. Quinto. — José-Luis Salinas Rubio
 10.224. Quinto. — Francisco Abenia Salas
 10.225. Quinto. — José-Manuel Borroy Serrano
 10.226. Quinto. — Carlos Usón Gargallo
 10.227. Sádaba. — Bernardo Alfaro Zubiri
 10.228. Tarazona. — Bonifacio Calavia Ruiz
 10.229. Tarazona. — Victoriano Martínez García
 10.230. Tarazona. — Angel Lahiguera Coscolín
 10.231. Tarazona. — José-María Fabra Negrero
 10.232. Tauste. — Miguel Mombiela Martínez
 10.233. Torralbilla. — Victoriano Tobajas Lafuente
 10.234. Tauste. — Leocadio Puertas Martínez
 10.235. Tauste. — Fernando Lostalé Gil
 10.236. Villafranca. — Alejandro Escudero Altabás
 10.237. Villafranca. — Nicolás Continente Calvo
 10.238. Villanueva de Gállego. — Ricardo Arnas Serrano
 10.239. Zuera. — Domingo Gregorio Pérez
 10.240. Zaragoza. — Remigio Parra Estesó

Día 24

- 10.241. Zaragoza. — José Paz Márquez
 10.242. Zaragoza. — José Gómez Fernández
 10.243. Zaragoza. — Amable Fernández Fernández
 10.244. Zaragoza. — Agustín Vallejo Quílez
 10.245. Zaragoza. — Alfonso Sánchez Pérez
 10.246. Zaragoza. — Ismael Gracia Gracia
 10.247. Zaragoza. — José Gállego Romeo
 10.248. Zaragoza. — Domingo Ferrer Ascaso
 10.249. Zaragoza. — Isidro Fernando Royo

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 5.320

POMER

Habiendo sido declarada desierta por este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de pastos del monte consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, denominado "Valdepero", de este término municipal, superficie hectáreas 209, para 1.881 cabezas lanar mes, desde 1 de octubre de 1970 al 30 de septiembre de 1971; tasación, 10.000 pesetas, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 189, de fecha 22 de agosto último, se anuncia nueva subasta que se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, a las diez horas del día siguiente hábil al en que finalicen los veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y si fuese festivo el inmediato posterior, rigiendo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Pomer, 24 de septiembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.278

ZUERA

Bases que han de regir la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial administrativo de este Ayuntamiento.

Primera. Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza vacante antes indicada, clasificada en el grado retributivo séptimo, dotada con el sueldo base anual de 40.000 pesetas, más una retribución complementaria, también anual, de 16.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulables y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. La provisión es libre, por no estar sujeta a la Ley de Destinos Civiles.

Tercera. Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser español, contar veintiún años de edad y no exceder de cuarenta y cinco.

No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento.

Observar buena conducta, con acatamiento a los principios del Movimiento

Nacional y no haber sido, por tanto, expulsado de ningún organismo del Estado, Provincia y Municipio.

Carecer de antecedentes penales.

No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Poseer el título de Bachiller elemental o similar.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar, además, haber cumplido el Servicio Social.

Cuarta. Los opositores deberán presentar instancia, según modelo determinado, debidamente reintegrada, suscrita por el interesado, dirigida al señor Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio-convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos dos meses a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Séptima. El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de la presentación de instancias, publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Octava. Se publicará con quince días de anticipación, en el tablero de anuncios, sin perjuicio de la citación personal, el señalamiento para el primer ejercicio, indicando lugar, día y hora en que se celebre. Igual procedimiento se seguirá para la convocatoria de los restantes ejercicios.

Novena. El Tribunal estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, siendo Vocales del mismo un representante del Profesorado, el Secretario de la Corporación municipal y un Representante designado por la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario un funcionario administrativo, salve que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Décima. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal que ha de juzgar

los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación por las personas a que se refiere el párrafo tercero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

Decimoprimer. Las bases y cuestionarios que regularán los ejercicios serán los establecidos por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Decimosegunda. Los ejercicios de la oposición consistirán en las siguientes pruebas eliminatorias:

1.ª El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo de quince minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

2.ª El segundo ejercicio comprenderá el desarrollo oral, durante el plazo de treinta minutos, de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa inserto en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953, para el Cuerpo Técnico Administrativo Común.

3.ª El tercer ejercicio comprenderá dos partes a desarrollar en sesenta minutos:

a) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente; propuesta de una resolución administrativa o redacción de un bando u ordenanza.

b) Solución de un caso de contabilidad y de un problema de aritmética mercantil elemental sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio o común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.

Decimotercera. La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de 10 puntos, como máximo, cada uno. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio.

Inmediatamente después de realizado cada ejercicio serán calificados individualmente los opositores, haciendo constar el Tribunal en acta la puntuación que cada uno de ellos haya merecido. La suma total de puntos alcanzados en los ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores

sitores por el orden que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Si el número de aprobados excediera del número de vacantes, quedarán excluidos sin derecho alguno los opositores que hubieren obtenido los puestos excedentes en la clasificación.

Decimocuarta. Los ejercicios serán públicos, y la calificación de los mismos se publicará, inmediatamente de haberse efectuado, en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Decimoquinta. Dentro de los ocho días siguientes al de la terminación de los ejercicios el Tribunal elevará propuesta del opositor que hubiere obtenido mayor puntuación y que merezca por ello ocupar la vacante.

Decimosesta. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Administración, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificación se harán por medio de declaración jurada del interesado.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siguiera en puntuación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimoséptima. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme dispone el artículo tercero del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Zuera a 22 de septiembre de 1970.— El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

Diligencia. — Por ella se hace constar que las presentes bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 24 de septiembre de 1970. Lo certifico.

Zuera, 25 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Otal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.309

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 99 de 1969, a instancia de don Romualdo Giménez Giménez, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Mariano del Cacho Usón, de esta vecindad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, las siguientes fincas:

1.ª Piso tercero derecha en la quinta planta de la casa número 20 de la calle Burgos, de esta ciudad, de 85 metros cuadrados y una participación de 575 pesetas por ciento. Linda: frente, hueco de la escalera, patio interior y piso izquierda; derecha entrando, con la calle Burgos; izquierda, piso centro; espalda, con finca de Eugenio López y otros. Inscrita al tomo 2391, folio 34 vuelto, finca 6918, inscripción 2.ª Tasado en 300.000 pesetas.

2.ª Urbana. Casa sita en Zaragoza, calle de las Danzas, número 18, actualmente solar, de 96 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de las Danzas; derecha entrando, casa número 16 propiedad de don Agustín Ros Zaidín, hoy Mariano del Cacho; izquierda, casa de Mariano Pueyo; espalda, calle de Prudencio, número 33, propiedad de la testamentaria de Pascuala Pastor. Inscrita al tomo 131, folio 212, finca 3096, inscripción 9.ª Tasado en 750.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los autos y las certificaciones de cargas se hallan de

manifiesto en Secretaría; que no se ha suplido la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.310

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 337 de 1969, instados por "Banco de Aragón", S. A., representado por el Procurador señor Velasco, contra "Cooperativa Militar y Civil", en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 31 de octubre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Finca urbana en esta ciudad, plazuela de San Braulio, donde está señalada con los números 7, 8 y 9, hoy 5; ocupa una superficie de 638 metros 93 decímetros cuadrados, destinándose el resto a dos patios de luces, uno de la derecha entrando de 8 metros 70 decímetros cuadrados y otro de la izquierda de 9 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la plazuela de San Braulio; por la derecha entrando, con casa de dicha plazuela números 10, 11 y 12 y la 13 de la calle de Goya o Jusepe Martínez; por la izquierda, con casa número 6 de la misma plazuela, la número 18 de la calle Espoz y Mina y los números 15, 17 y 13 y 15 de la calle de Santa Cruz, y por la espalda, con casa números 15, 17 y 19 de la calle de Goya, hoy Jusepe Martínez. Inscrita al tomo 387, libro 239 de la sección 1.ª, folio 23, finca 5478. Valorada en 5.750.370 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se

admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.331

JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquínez, accidentalmente Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 293 de 1969, que se reseñará, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de marzo de 1970. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jesús Romeo Cantín y dirigida por el Letrado don Joaquín Gil Marraco, contra don José Salamero Lacambra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Boltaña; don Antonio Lascorz Torres, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Margudged, y contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Mariano Guerri Gazo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José Salamero Lacambra, don Antonio Lascorz Torres y herederos desconocidos y herencia yacente de don Mariano Guerri Gazo, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón

y Rioja de la cantidad de 102.626 pesetas, importe del principal, más los intereses legales y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los ejecutados".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes herederos desconocidos de don Mariano Guerri Gazo, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.311

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238 de 1970 se siguen autos de juicio ejecutivo instados por don Domingo-Adolfo Bello Estella, representado por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Eliseo Rubio Giménez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales tengo acordado, en resolución dictada con esta fecha, sacar a la venta por segunda vez, con reducción del 25 % del valor de tasación, los siguientes bienes de la propiedad del referido deudor:

1. Un televisor marca "Fercu", de 23 pulgadas, modelo "Lipon"; valorado en 12.000 pesetas.

2. Otro televisor marca "Duwal", de 20 pulgadas, modelo 720; tasado en 12.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo 30 de octubre, a las once horas, debiendo los licitadores proveerse del documento nacional de identidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el equivalente al 10 por 100 del tipo por el que salen los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, los dos tercios de dicho valor, y que el remate podrá hacerse con la facultad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.316

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 584 de 1970 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Edo Monleón, denunciado, que antes tuvo su domicilio en calle Estación, 7, bajo derecha, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 20 de octubre, a las once cinco horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio señalado.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.254

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 105 de 1970, sobre daños en accidente de circulación, contra Peter Meindl, súbdito alemán, con residencia en Stranbing Bayern (Alemania), se cita a dicho denunciado a fin de que el día 20 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado a la celebración de la vista del referido juicio, pudiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerle.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Peter Meindl, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 -
Año	500 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones